administrativa, mas que aquello que necesita para regularizar su marcha, y que prohiba con su voto, el paso á aquellas pasiones desordenadas que pudieran trastornar la marcha de ese cuerpo motor del sistema gubernativo.—Esta es la idea principal de la organizacion del Senado; no es que venga á representar por igual á los Estados chicos y á los Estados grandes, argumento de que se usa mucho aquí, para alucinar á los habitantes de Estados reducidos. Pues bien, señor, como en nuestro país no hay bastantes elementos para esa generacion de vapor, como nuestra Cámara de diputados es aquí, nadie se ofenda, hablo de lo que nos dice la historia del pasado; no puedo saber como será la presente Cámara,—mas que una Cámara conservadora, porque los diputados por conservar su posesion se vuelven conservadores del gobierno, es tan ridículo poner el Senado como sería ridículo pornerle un regulador á una caldera que no produce ni con mucho la tension suficiente para poner en juego el motor; porque entonces la mayor parte de la potencia, se perdería en mover el regulador, y el motor, no recibiendo impulso de ninguna clase andaría á su antojo. Por esto todos los gobiernos quieren tener Senado para que este cuerpo destruya el escasísimo elemento popular que pueda haber en la Cámara de diputados, y él pueda obrar á su antojo. De aquí nacen las dos opiniones que hay respecto de la Cámara federal. Los hombres teóricos no pueden menos que probar con sus bellísimas razones que es imposible que un gobierno popular marche bien sin el Senado—Esto es verdad cuando el elemento popular existe.—Y los hombres de práctica, que han visto los malísimos resultados que ha dado al país, contestan con la incontrovertible lógica de los hechos. Dice, señor, un refran, que no por ser muy vulgar deja de ser cierto, "que para hacer un guisado de liebre, lo primero que se necesita es una liebre." Esto significa que para la cosa mas sencilla se debe contar primero con la base. Pues bien, señor, la base de un gobierno popular es el pueblo y preciso es convenir, como entre nosotros, es una base muy débil, porque realmente no contamos mas que con un embrion de pueblo, no debemos recargar este débil elemento popular, con una máquina dotada de todos los organismos que funcionan en los países en que el pueblo todo es nervio, todo es vida. Aquí necesitamos dejar que ese corto soplo de elemento popular pueda dirigirse á las regiones del poder sin ser interceptado por un cuerpo intermedio.

El brillantísimo orador á que me refiero nos decia ayer, que nosotros al querer que la revolucion haya sido solo para suprimir el Senado queremos una revolucion mezquina, raquítica como los enanos de Velazquez, y él la quiere como un Hercules titánico. Pues, señor, si la revolucion solo vá á reducirse á cambiar personas, entonces si se hace enana, mezquina; pero si la revolucion, como nosotros queremos, viene á quitar una institucion nociva, entonces es una revolucion grande, no como el Hércules titánico, porque Hércules es el representante de la fuerza, sino como el Júpiter olímpico; colosal en su figura, colosal en su representacion; colosal en su idea y despidiendo de su potente mano los rayos que han de pulverizar á los opresores de las libertades públicas. (Aplausos.)

Deseaba mi honorabilísimo preopinante que entre las dos administraciones, la que acabó y la que empieza, no hubiera mas que el grito de "El rey ha muerto; viva el rey." Ya se vé que los que defienden el dictamen no quieren mas que esto: Acabó Lerdo; viva Diaz.—Nosotros queremos otra cosa, queremos que se diga: ¡Abajo la dictadura; viva la soberanía popular! (Aplausos) Decia que nos fijábamos en palabras, y que queríamos que porque en la cartera vieja de la secretaría se dice *congreso de la Union*, no hubiera Senado. No, señor, nosotros nos fijamos en las palabras cuando esas palabras vienen de las legislaturas y de los gobernadores de los Estados, cuando son la expresion de la conciencia pública. De modo que no debe haber Senado, no por que está escrito *congreso de la Union* en la vieja cartera, sino porque está escrito en la nueva conciencia formada por la revolucion.

Constantemente se ha dicho á los Estados chicos que es preciso que haya un cuerpo en que estén representados de la misma manera que los grandes. Señores, no nos formemos ilusiones con bellas teorías. La cuestion de la soberanía de los Estados es igual para los Estados chicos. El dia que aquí se traiga una cuestion en que se trate de soberanía de un Estado, al defenderla los Estados grandes, defienden á los chicos, y bien se guardarán aqnellos de dejar que se atente á un Estado chico, porque no quede sentado un precedente contra ellos. No se necesita que cada Estado tenga sus representantes en un número igual: se necesita que el cuerpo que vaya á fallar sea

lo mas independiente posible y es indudable que un cuerpo de 200 miembros tiene mas independencia, y es mas dificil de conquistar que un cuerpo de 50. Justamente el empeño de los gobiernos por tener Senado es intervenir en los Estados. Es una ilusion de los Estados chicos la de que el Senado les haya de favorecer. Cuando mas seria una vana gloria que pudiesen decir: yo, Estado chico, tengo igual representacion en el cuerpo federal que el Estado mas populoso.—Los Estados se defienden unos á otros, y la única garantía que tienen es la mayor independencia del cuerpo que tienen que resolver en estas cuestiones.

El erudito orador de ayer nos decia: yo no quiero que la revolucion triunfante muera como Neron; quiero que muera como Augusto.—Vais á tener gusto, ciudadano preopinante: la revolucion vá á morir como Augusto, vá á morir en la atmósfera de Palacio: vá á morir con la sonrisa en los labios de desprecio por los que han creido en ella; vá á morir pidiendo á los favoritos sus aplausos Vá á morir como Augusto, ese tirano que no hizo mas que fingir virtud en medio del vicio, demencia en medio de la crueldad para usurpar el Poder soberano: vá á morir como Augusto, dejando cimentada la tiranía de su patria; la tiranía mas abyecta, mas degradante para el género humano.—¿Así quereis que muera la revolucion? Así vá á morir Vá á morir en una intriga de Palacio, burlándose de los que creyeron que venia á regenerar al país: vá á morir pidiendo aplausos por la comedia que ha hecho de sacrificios y virtudes para que vengamos á quedar en lo mismo: vá á morir dejando entronizada la dictadura, porque no hay que engañarse, yo respeto al Sr. General Diaz y he dicho ántes que estoy como el que mas interesado en la conservacion de su gobierno, porque la primera nube que aparezca en el horizonte político vendrá á significar el reinado de la miseria en mi país; pero el Sr. General Diaz es hombre como todos, y seria una escepcion rarísima si no obrára como los demas.

Hasta ahora no podemos juzgar, es necesario que pasen unos años, haber si no lo embriaga el poder; si le damos todos estos elementos, no será extraño que mas tarde suceda con él lo mismo que con el Sr. Lerdo. Yo, señor, para la revolucion, si tuviera que buscarle una personificacion iria á buscarla en algun hombre republicano. Yo quiero que la revolucion muera como Epaminondas, no en la atmósfera de Palacio, sino en el campo del honor; no con la sonrisa del desprecio por los que la elevaron, sino con una mirada de amor á su patria; no pidiendo aplausos por una comedia, sino pidiendo á la patria un recuerdo por una vida de verdad, por una vida de sacrificios, por una vida de abnegacion. Yo no quiero que muera dejando organizada la dictadura, dejando organizada la tiranía; no quiero que muera con el *plaúdite-cives* de Augusto, sino con las palabras de Epaminondas. *Muero con el gusto de haber dejado redimida la Grecia.* Así quiero que muera la revolucion, dejando á su patria redimida de los tiranos que procuran oprimirla.

Señor: yo me he opuesto á alguno de los actos del Sr. Lerdo, no obstante de que por conviccion quiero ser conservador de los gobiernos, porque el Sr. Lerdo no respetaba ya la ley; solo queria hacer su voluntad. Entónces tenia la esperanza de que al cambiar los hombres, cambiarian tambien las cosas, que pulzariamos la diferencia, como dice la comision, que hay de época á época y de hombre á hombre. Si desgraciadamente hoy es lo mismo que ayer, si se burlan tambien las leyes ¿qué recurso nos queda á los que no queremos mezclarnos en las luchas fratricidas, que indudablemente seguirán? no nos queda otro que liar nuestras maletas, irnos á esconder al rincon mas olvidado, y al volver la vista á lo que páse en nuestra desgraciada patria no podremos ménos que exclamar: ¡Pobre país! (Aplausos.)

El C Presidente.—Tiene la palabra el C. Obregon Gonzalez, en pró.

El C. Obregon Gonzalez.—Señor: debo empezar por felicitar al C. preopinante por el brillante discurso que acaba de pronunciar; pero en mi concepto no ha tratado esta cuestion con la gravedad que ella merece. Las instituciones pueden perecer, la forma de nuestro Gobierno puede desaparecer. El art. 51 de la Constitucion establece la division de los poderes en tres: el Poder Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial; es necesario que estos poderes estén organizados, y para que lo estén es necesario tener presente nuestra Constitucion, esta Constitucion que tanta sangre ha costado, esta Constitucion que todavía en las presentes circunstancias, ha tenido necesidad para establecer su imperio, de los héroes de la revolucion que aun no sanan de sus heridas, y á quienes hoy se les quiere hacer comprender con el pretexto de un amor propio fingido, que el establecimiento del Senado no estaba comprendido en los ofrecimientos que la revolucion les habia hecho.

Ha dicho un publicista que toda revolucion al llegar á su desenlace, puede ser benéfica, siempre que no altere la forma de un gobierno establecido, y sobretodo, cuando esta forma ha sido la base de la revolucion. Basta únicamente leer el artículo 1º del Plan de Tuxtepec, para comprender que las leyes supremas del país son todas

las que allí ennumera; pero principalmente la Constitucion de 1857, que sirvió de bandera á la revolucion, y por cuya defensa se levantaron tantos hombres. El Sr. general Diaz ha obrado con una lealtad, y con una honradez, que nadie se ha atrevido á negarle, cuando ha tenido en sus manos los destinos de la Nacion; se ha podido proclamar dictador, y sin embargo, nos ha llamado aquí con objeto de que volvamos á establecer el imperio de la ley, ¿y de qué ley? de esa Constitucion que es la única salvaguardia de la República.

Pues si la Constitucion dice que los tres poderes deben constituirse de tal ó cual manera, nosotros no podemos cambiar la Constitucion sin cambiar al mismo tiempo nuestro modo de ser.—La nave del Estado peligra, y á la Nacion podemos hundirla en el abismo.

Yo rechazo con indignacion como es mi deber, las apreciaciones que se han hecho relativas á que el Ministerio puede haber influido en que yo tomara parte en esta discusion: Mis primeras tendencias fueron contra el Senado, y creo que debemos trabajar porque esta institucion se borre de nuestra carta política; pero es por los medios constitucionales, por los que debemos llegar á este fin.

No creo que las personas que vengan al Senado, por tres mil pesos, quieran defender á todo trance la institucion para no retirarse de sus asientos. Pero no afrontemos esta cuestion, ni la resolvamos fuera del órden constitucional, porque no tenemos facultad para ello, y la razon es muy sencilla: Toda revolucion trae consigo la debastacion, el derramamiento de sangre, la ruina de las familias y de la propiedad; y por lo mismo debe expresar clara y terminantemente su programa: todo aquello que no esté claro y terminante, no se puede interpretar, sino es en el sentido constitucional y recto.

Estos no son latines del digesto, son cosas del sentido comun, que están al alcance de todos.

Véamos ahora la cuestion bajo otro punto de vista: si nos consideramos como Congreso revolucionario, pronto tendremos que concluir, y que volver á arrancar á los individuos de sus hogares, y entronizar de nuevo la dictadura militar, porque desde el momento que la revolucion vuelva á existir quedamos á merced de los militares.

¿Qué quereis mejor?

Claro está: luchemos en el campamento de la palabra, vamos trabajando aquí para conseguir por los medios constitucionales lo que se crée que es en bien de la Nacion, y cuando lo hayamos conseguido, tendremos la bendicion de nuestros conciudadanos.

«La revolucion pudo derogar la Constitucion.» Estoy perfectamente de acuerdo; pero no quiso, porque si el pueblo tiene el sagrado derecho de insurreccionarse desde el momento que sus derechos se conculcan, como sucedió en la administracion pasada, si desde ese momento pudo levantarse en armas, empuñando la espada para descargarla sobre el tirano, lo que el pueblo ha querido es el respeto á la ley, y así se ha consignado en el Plan de Tuxtepec. Cuando el general Diaz se presentó marcando el programa de la revolucion por medio de sus iniciativas, ofreció que no seguiría mas que el camino de la Constitucion y de la ley; y ya hemos visto que han venido á la Cámara todas las iniciativas que la revolucion ofreció.

Siempre se ha hecho un gran argumento de que los porfiristas eran unos ambiciosos, militares de ayer, que deseando asaltar el poder, trabajaban por llegar al Palacio Nacional. Pues bien, señor, desde el momento que no respetemos la constitucion, desde el momento que la consideremos como letra muerta, la revolucion tiene que aparecer vulgar, y habrá razon para que se nos considere solo como ambiciosos; pero si caminamos por el sendero constitucional, si nos hacemos fuertes con sus preceptos, apegándonos á ellos, podrá venir una oposicion, como la que se presenta; pero esta oposicion ha sido leal y franca—tengo yo que confesarlo—y los que se han hecho órganos de ella, han venido á sostener sus creencias y sus opiniones.

El C. Arteaga ha estado valiente en su discurso, y yo que creo que todos tenemos el derecho de opinar como nos parezca, discrepo de él en cuanto que el Senado no debe establecerse hoy, pero voy de acuerdo con él en el sentido de que este cuerpo es inmoral y nocivo á la República, es inútil, es un cuerpo que no ha dado mas que males al país; pero no puedo, no debo pasar sobre la Constitucion con objeto de que ese cuerpo desaparezca. Los principios constitucionales son tan delicados, encierran en sí tal fuerza, que cualquier principio que se vulnera dá lugar á que la Constitucion perezca.

Hemos visto, señor, con rubor, que se nos dirija aquí un escrito como el que ha presentado el C. Francisco Mejía, á la seccion del Gran Jurado, en que se nos dice que no somos competentes ¿y por qué ha sido esto? porque no hemos entrado al terreno constitucional, porque nos estamos deteniendo en cuestiones de fórmulas. De lo que se trata actualmente es de ir organizando el país en el sendero constitucional, y hasta este momento se han tenido que cubrir las fórmas, hasta donde ha sido posible, sin desconocer el Plan de Tuxtepec. Nosotros hemos protestado cumplir este Plan; y si él dispusiera expresamente la supresion del Senado, yo no me atrevería á tomar la palabra; pero esta supresion no está expresa. Así es, que si hoy hacemos que se eligan los Senadores, y despues algunos CC. Diputados presentan iniciativa para la supresion del Senado, de esta manera cumpliremos con nuestro deber. Si despues de haber tratado la cuestion en los términos legales, si despues de haber reformado el artículo constitucional que lo establece, llegamos á la destruccion del Senado, habremos resuelto la cuestion en el sendero de la ley, que es la marcha que debemos adoptar, segun la protesta que hemos hecho de cumplir y hacer cumplir la Constitucion. Los partidos que actualmente existen, todos dicen que se sujetan á la Constitucion, y que ella es su norma, y hoy mas que nunca tenemos necesidad nosotros de sujetarnos á ella. Si en este momento nos encontramos triunfantes, este triunfo no se lo debemos mas que al respeto á la Constitucion. Es necesario, señores Diputados, que no olvidemos que la Constitucion fué la salvacion del benemérito Juarez: este hombre ilustre siempre la respetó, y en el corazon de todos está que salvó á la República, merced á este respeto profundísimo, sagrado á la Constitucion.

Este ilustre ciudadano nos ha dejado la marcha que debemos seguir, y mas vale que muramos tremolando la Constitucion, que no que lancemos al país á la revuelta.

El C. Presidente.—Tiene la palabra el C. Garcia Granados en contra.

El C. Garcia Granados.—Señor: entro á este debate con una gran fé, no en el éxito de la cuestion, ni en mi débil voz, porque es bastante insuficiente; pero sí en la gran causa que sostenemos, porque es una causa justa, porque es la causa de la revolucion, porque es la causa de la voluntad del pueblo. Tengo poca fé repito, en el éxito de la cuestion, porque desgraciadamente el Ejecutivo pretende variar la idea que ha triunfado en la revolucion, y desgraciadamente el espíritu ministerial está estendido en la mayoría de esta Cámara, lo cual dará por resultado que no se haga aquí, sino lo que únicamente se manda por el poder Ejecutivo.

Esto no lo digo refiriéndome á determinadas personas, porque estoy seguro que hay muchos diputados que sostienen esta cuestion con muy buena fé; pero en cambio tambien hay una gran parte que hablan y votan contra sus convicciones.

Así es que para los opositores al dictámen, la derrota será segura, y creo que sucumbiremos; pero de nuestra caida nos levantaremos con la conciencia muy limpia, con la frente muy elevada, porque tendremos la satisfaccion de haber cumplido con nuestro deber.

Los discursos que hasta ahora se han pronunciado en pró del dictámen envuelven muy pocos argumentos lógicos y convincentes, por que ellos abundan mas bien en sofismas.

Haré solo un ligero resúmen de todo lo que sobre este particular se ha dicho, y me limitaré á contestar al C. Obregon Gonzalez, que me ha precedido en el uso de la palabra, porque es á quien me toca responder.

Muy poco tendré que decir sobre el discurso del C. preopinante, porque tambien á muy poco se reducen sus argumentos.

Comenzó diciéndonos que el C. General Diaz pudo haberse proclamado dictador, con aplauso unánime de la Nacion; pero que no lo ha querido hacer, puesto que inmediatamente expidió la convocatoria; con lo cual nos ha dado á comprender que ha hecho un gran favor con convocarnos, y que por este favor estamos aquí.—Esto señor es un absurdo. El general Diaz ha contado con la opinion pública, por que todo el pueblo ha sabido que es un hombre honrado y patriota; y si ha triunfado, es precisamente por esto: pero el dia que desgraciadamente dejara de ser un hombre leal y patriota, entónces se volverá contra él todo el pueblo, toda la nacion que lo ha elevado y que lo sostiene.

Dice en seguida el C. Obregon Gonzalez, que el plan de Tuxtepec pudo haber derogado la constitucion. Luego si pudo haberla derogado, con mucha mas razon pudo derogar una parte de ella, como es la adicion del Senado, obra de Lerdo, que existia bajo la presion oficial, la cual no ha sido reconocida por el plan revolucionario.—Esto no se oculta á ningun C. diputado, y ni aun al mismo C. Obregon Gonzalez, puesto que crée que el Senado es una mala institucion y solo dice que debemos admitirlo ahora, para derrocarlo mañana, porque en su opinion esto es lo legal.

A mi señor me parece que esto no es lo legal, puesto que el Senado está de hecho abolido por la revolucion, y si ahora lo admitimos para rechazarlo mañana, como pretende el C. Obregon Gonzalez, no haremos con esto mas que darle un bofeton al pueblo, no haremos sino decirle: no respetamos tu voluntad, hacemos lo que nos place.

Estos son los únicos argumentos de que ha hecho uso el C. preopinante. Quiero de-

cir algunas palabras sobre el discurso del C. Chavero, que tan brillantemente ha sido contestado por el C. Aubry.

Despues de que nos ha hablado de moral, de astronomía, de matemáticas, para demostrarnos que el Senado es bueno, nos dice que á los pueblos no constituidos les asiste el derecho de insurreccion para constituirse de determinada manera.» Yo pregunto al Sr. Chavero, si consecuente con su principio, podria negar el derecho de insurreccion, por ejemplo á la Italia, á la Alemania, á la Inglaterra que son pueblos indudablemente constituidos, para establecer el sistema republicano representativo popular?

Dirá el Sr. Chavero que entónces esa revolucion seria legítima, puesto que las constituciones de esos pueblos tienen por base la existencia de la monarquia. Luego resulta que es legítima la revolucion aun en paises constituidos. En nuestro pais ¿á qué tendia la revolucion? A establecer el régimen democrático y republicano.

Así es, que indudablemente lo que ha querido decir el Sr. Chavero es: que son legales las revoluciones en los pueblos *mal constituidos*, ó que tengan algun defecto en sus constituciones. Pues este es precisamente el caso en que nos encontramos, porque nosotros no éramos un pueblo mal constituido, sino mal gobernado, y contra este mal se reveló el pueblo entero, por lo cual es legítima la revolucion, y es santa y noble la causa, las ideas que en ella han triunfado.

Dice el Sr. Chavero en su discurso, que en los Estados-Unidos, habia diversidad de intereses en sus pueblos al hacerse independientes; pero que en cambio hablaban todos el mismo idioma. En México por el contrario, habia iguales intereses, pero desgraciadamente se hablaron aquí multitud de idiomas diversos. Y que ¿porque aquí se hablaban idiomas distintos, aunque teniamos idénticos intereses, por eso pretende deducir el Sr. Chavero que debe ser buena la institucion del Senado?

Los Estados-Unidos son realmente como lo dice su nombre: Estados-Unidos; pero nosotros no somos Estados-Unidos, sino Estados divididos. Desde su origen los Estados-Unidos han tomado este nombre porque formándose de distintas colonias, de diversas nacionalidades, se hicieron una tan luego como se declararon independientes; mientras que nosotros en nuestros principios fuimos una monarquia; esta cayó derribada por la república; y despues queriendo imitar á los Estados-Unidos, nos hemos dividido. Luego nosotros somos mas bien Estados separados.—Por esta razon nuestros intereses generalmente son uniformes; y si se establece el Senado, será entre nosotros una arma poderosa que se le dá al gobierno, ademas del influjo que tiene siempre en la Cámara de Diputados, porque es muy raro que un congreso sea independiente y digno, para que no haga suyas las ideas buenas ó malas del Ejecutivo.

La idea que anima á los defensores del dictámen, es la idea de la legalidad; y la han tomado como una arma para defenderlo. Pues bien, señor, ahora que estamos legítimamente constituidos y reconocidos por toda la Nacion, viene el Sr. Diaz Gonzalez, como Presidente de la comision, á querer provocar una segunda revolucion para trastornarnos. Luego si nosotros somos los revolucionarios de ayer, el Sr. Diaz Gonzalez y los que defienden el dictámen, son dos veces revolucionarios: son revolucionarios de ayer, y son revolucionarios de hoy.

No quiero discutir mas sobre este dictámen, porque ya está muy rebatido brillantemente por el C. Arteaga y por el C. Aubry: solo me voy á permitir tocar unos puntos del dictámen. Comienza en estos términos:

"Se ha pasado al estudio de la comision la excitativa del gobierno, fecha 2 de Abril, en que suplica al Congreso, á quien dá el nombre de Cámara de diputados, expida la convocatoria para eleccion de Senadores, y tranquilice así los ánimos, haciendo patente al pais que el supremo anhelo de *los poderes federales*, es ver restablecido cuanto antes el órden constitucional pleno."

Se vé que se hace una especie de reproche al gobierno por que nos dá el nombre de Cámara de diputados, lo cual quiere decir que está en la conciencia de la misma comision que nosotros somos Congreso federal, y no Cámara de diputados. Está demostrado pues claramente, que los dignos miembros de la comision tienen la conciencia de que sostienen una mala causa.

Pasa en seguida á plantear los cuatro puntos que á su juicio deben discutirse: estos dicen así:

"1º. ¿La revolucion ha suprimido al Senado de la república?

2º En caso de duda ¿quién es el legislador competente para resolverla?

Estos dos puntos me parece son los únicos que en mi concepto deben tocarse. Dicen los otros dos:

3º. Si el Senado es parte necesaria del cuerpo legislativo competente ¿qué caracter ó naturaleza tendrá el Congreso de 1877 convocado por la revolucion?

4º. Quedando el Congreso en la simple categoria de Cámara de diputados ¿podrá aceptar la delegacion de la facultad del gobierno para convocar á eleccion de Senadores?" Estos dos puntos me parecen de tan poca importancia, que no me ocuparé de tocarlos como no los ha tocado ninguno de los oradores que han contrariado el dictámen.

Viene diciéndonos la comision que el plan de Tuxtepec se contradice, y para esto nos ha leido el Sr. Pazos lo que dice el artículo 51 de la Constitucion que no es el verdadero, sino que es una reforma que se ha hecho con posterioridad. Esto parece hasta una burla que se le hace á la Cámara.

Señor, nosotros hemos venido aquí mandados por el pueblo: somos sus representantes, y este carácter ni el ejecutivo ni nadie nos lo puede quitar, mas que únicamente el pueblo que nos lo ha dado. El pueblo ha manifestado su voluntad en la última revolucion, en virtud de la cual estamos aquí; y esto ha sido reconocido por el mismo general Diaz, por su ministerio y por todo el mundo. Y, tanto en la opinion del pueblo como en la voluntad del gefe de la revolucion, nunca estuvo convocar á eleccion de Senadores, por considerar á este cuerpo peligrosísimo á la vez que oneroso para el pais. Este hecho está demostrado perfectamente con la convocatoria que se expidió, en la cual no se dice nada de eleccion de Senadores.

Estos son los puntos que quiero tocar únicamente; no quiero cansar á la Cámara con un largo discurso, porque ya esta cuestion está de antemano resuelta; quiero solo decir una palabra mas respecto de lo que se ha dicho aquí para ganar los votos de los ciudadanos tímidos. Se ha dicho que la abolicion del Senado podria producir una revolucion. Esto señor me parece que no es posible, y mas cuando hemos visto que ninguna revolucion venga en su bandera proclamando el Senado: al contrario: y siempre que el Senado se ha establecido, ha causado revoluciones que lo han derrocado, mientras que ninguna ha habido para sostenerlo.

Por estas breves razones que he expuesto á la Cámara, le suplico repruebe el dictámen, porque de lo contrario no haremos sino burlar los esfuerzos del pueblo, y nuestro deber aquí como representantes suyos, como Congreso emanado de la revolucion, es, ántes que nada, representar sus intereses, sus ideas, sus principios, exigendo al mismo tiempo que se cumplan lealmente las promesas hechas al pueblo solemnemente en el campamento de la revolucion.

El C. Belaunzaran—Secretario.—Mañana continuará esta discusion.

El C. Presidente.—Se levanta la sesion.

Sesion del dia 20 de Abril de 1877.

Presidencia del C. Bonilla.

Comunicaciones.—Ocurso del C. José Bello en el que solicita una plaza de escribiente en la Contaduria Mayor.—Dictámen de la Comision de poderes. sobre validez de algunas credenciales.—Sin discusion fué aprobado.—Proyecto de ley del C. Mancera sobre el establecimiento de un impuesto adicional al arancel vigente sobre importacion de efectos extranjeros, con el objeto de fomentar la construccion de varios caminos de fierro.—Primera lectura é imprímase.—Dictámende las Comisiones 1ª y 2ª de puntos constitucionales, sobre la iniciativa del Ejecutivo, referente á la reforma de los artículos 78, 79, 80, 82 y 109 de la Constitucion.—Primera lectura é imprímase.—Proposicion para que se nombren dos suplentes en el caso en que quede incompleta la Comision de poderes.—Dispensados los trámites sin discusion fué aprobada.—Se procedió á la eleccion resultando nombrados los CC. Lucido Cambas y Bustamante Isidoro.—El C. Diputado Luna prestó la protesta de ley.—Continuó la discusion sobre eleccion de Senadores.

Presentes 140 ciudadanos diputados, se abrió la sesion, dándose lectura al acta de la anterior, que fué aprobada sin discusion.

En seguida se dió cuenta con las siguientes comunicaciones:

De la secretaría de guerra, solicitando de la cámara la licencia correspondiente, á fin de que el ejecutivo pueda utilizár los servicios del C. diputado Higinio Villarreal.—A la 1ª comision de gobernacion.

Circular de la secretaría de Hacienda, prorrogando hasta el 30 de Junio próximo, el plazo concedido á los empleados de la Federacion, para proveerse, de sus despachos respectivos.—Enterado y al archivo.

Circular de la misma secretaría eximiendo del pago de la contribucion extraordinaria decretada en 27 de Diciembre de 1876, á las señoras religiosas exclaustradas, sobre los capitales que por sus dotes les entregó el supremo gobierno.—De enterado y al archivo.

De la legislatura de Guanajuato, participando que el 15 del corriente, el 7º Congreso constitucional se instaló legítimamente, abriendo el primer período de sus sesiones ordinarias.—De enterado con satisfaccion.

De la legislatura de Hidalgo, participando que el 13 del actual se ha instalado legítimamente y abierto el primer período de sus sesiones ordinarias.—De enterado con satisfaccion.

De la legislatura de Morelos, participando que el 15 del actual clausuró el período de sesiones extraordinarias á que fué convocado, y el 16 abrió el de sus sesiones ordinarias.—De enterado con satisfaccion.